



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Motortech S.A.	Ramirez Carlos Maria 2555 - C.A.B.A.	1437	30-70733456-4	(011) 4918-2299
Dirección de e-mail: <a href="mailto:info@mocbos.com">info@mocbos.com</a> - <a href="mailto:damaris.lozada@mocbos.com">damaris.lozada@mocbos.com</a>				
EXP-LUJ N°: 0000463/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 101/23 "tercer llamado"		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	58/24	
Forma de Pago:	ANTICIPADO	mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

**Lugar de entrega de los bienes:** Dep. Ramirez: Carlos Maria Ramirez 2555 C.P.: 1437 - Capital Federal, Bo Pompeya.

**Forma y presentación de facturas:** la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

**Firmado digitalmente por el Sr. Facundo Romero**

Orden de Compra N°: 051/24

Fecha de emisión: 08 de agosto de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	361.729,50	CONVERTIDOR ESTÁTICO DE FRECUENCIA, por control vectorial de flujo, garantía MOCBOS, para el control de un motor trifásico de C.A., - TIPO CFM 90-2.2-2S - 3 HP - Alimentación: 220 V - Salida: 3 x 220 V - MODULO. GARANTÍA: 1 (Un) año, por fallas intrínsecas a los sistemas cotizados.	361.729,50
<b>Total:</b>				<b>361.729,50</b>

**SON PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100. -----**

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



---

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor.

## Hoja de firmas